



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que se allego escrito del apoderado de la parte demandante, de fecha 07 de septiembre de 2021, queda para proveer, **septiembre 15 de 2021.**

JUAN CAMILO MEJÍA MEDINA.
Citador.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1827

Proceso: Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real.
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandada: Blanca Ceneida Osorio Castañeda.
Rad. No.: 761114003003-**2019-00426**-00

ASUNTO:

El apoderado judicial de la parte demandante, solicita requerir a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA, para que se sirva expedir el respectivo **avalúo catastral** del inmueble distinguido con Matrícula Inmobiliaria No. **373-121631**, objeto de la medida cautelar decretada en este proceso, advierte el despacho que esa petición es procedente, dado que mediante **Auto Interlocutorio No. 606 del 09 de abril de 2021** este despacho le ordenó tanto a la **Alcaldía como al Instituto Geográfico Agustín Codazzi**, la emisión de dicho certificado, orden que les fue comunicada mediante Oficio No. 392 del 12 de abril de los corrientes, y enviado a dichas entidades por correo electrónico el 12 de abril de 2021, por lo tanto, se accederá a la misma.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: **REQUERIR** a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA y al INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC, para que en el término improrrogable de **diez (10) días hábiles**, se sirvan expedir a costa de la parte interesada, **el avalúo catastral** del inmueble con matrícula inmobiliaria No. **373-121631** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga, ubicado en la **Calle 33B No.11^a-75, quinto piso, apartamento**



504, torre18, edificio 1, Samanes de Uninorte, etapa 2B de Buga, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

Igualmente, se le solicita a la entidad que haga entrega del mismo al apoderado judicial de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

Janeth Dominguez Oliveros
Juez
Civil 003
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 144.

El anterior auto se notifica hoy
16 de septiembre de 2021 a las

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 85abc94a780bf71a1386e3f5c2671d25a5e9f19b448784527c4954637cd7f5ed
Documento generado en 15/09/2021 09:06:49 p. m.

Firmado Por:

Diana Patricia Olivares Cruz
Secretario
Civil 003
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc588940ac9ba83ab46d0dda0537adb6f323c49ac4f736da34ad8b43dd21c9a8**
Documento generado en 16/09/2021 06:37:21 a. m.